

Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA – APOYOS ECONOMICOS

Bogotá D.C. 30 de junio de 2026

Señor
HANSEL JESUS HERRERA CASTRO
hans20809@gmail.com
Bogotá, D.C

ASUNTO: Notificación por aviso solicitud Nro. 923112-2026061.

A los 30 del mes de junio de 2026 el señor mayor **DUVAN ELISEO RIVAS MUÑOZ** Jefe de Grupo Apoyos Económicos, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 - notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la solicitud de prorroga a su respuesta, mediante el cual se da respuesta a la solicitud No. 923112-2026061, presentada por usted a través de nuestro canal institucional "web publica PQR2S", en el cual no aporta ningún dato de contacto suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co>, notificaciones, desde el 30 de junio de 2026 desde las 10:30 horas y será retirado el 04 de julio de 2026 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en el Grupo de Apoyos Económicos de la Dirección de Bienestar Social y Familia, dependencia ubicada en la calle 44 50-51, piso 4.

Atentamente,


Mayor DUVAN ELISEO RIVAS MUÑOZ
Jefe de Grupo Apoyos Económicos

Elaborado por: PT. ANDERSON ANDRES GARCES TRUJILLO-165
Revisado por: MY. DUVAN ELISEO RIVAS MUÑOZ
Fecha elaboración: 30/05/2026
Ubicación: Oficinas GRAPE- DIBIE

ANEXO: Comunicación de respuesta queja



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO APOYOS ECONOMICOS

ARSEV-GRAPE - 13.0

Bogotá D.C., 26 de junio de 2026

Señor (a)
HANSEL JESUS HERRERA CASTRO
hans20809@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la Solicitud No. 923112-20260618 Trámite para el reconocimiento y pago del Auxilio Mutuo

Reciba un cordial saludo por parte de la Dirección de Bienestar Social y Familia, para nosotros es grato atender su solicitud, lo que nos permite trabajar continuamente por el mejoramiento de nuestro servicio.

En atención a su Solicitud No. **923112-20260618** mediante el cual solicita información sobre el reconocimiento y pago del Auxilio Mutuo, del señor AG. ALEJANDRO HERRERA MORALES, IDENTIFICADO CON LA C.C No 3.787.932 y que mediante la resolución Nro. 4449 del 22 de diciembre de 2023, por la cual se reglamenta el programa de auxilio mutuo en la policía nacional y en su artículo 8 establece:

***"Artículo 8:** El reconocimiento y pago del Auxilio Mutuo, se realizará a los beneficiarios que aparezcan registrados en el último formato diligenciado por el afiliado, según el reporte remitido por Gestión Documental de la Policía Nacional, previa solicitud realizada por la Dirección de Bienestar Social y Familia, a través del Grupo de Auxilio Mutuo.*

me permito informar que, una vez revisado el expediente, se evidencio que la documentación requerida para el trámite se encuentra completa.

En consecuencia, el expediente fue incluido en el orden de atención correspondiente y actualmente cuenta con turno para la elaboración del acto administrativo que resolverá de fondo su solicitud, de conformidad con el procedimiento interno establecido.

Una vez se expida el acto administrativo y este quede debidamente ejecutoriado, se continuará con el tramite administrativo correspondiente para efectuar el pago.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Duvan Eliseo Rivas Muñoz
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Apoyos Economicos
Cédula: 1049606831
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Apoyos Economicos
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: duvan.rivas1093@correo.policia.gov.co
26/06/2026 6:00:28 p. m.